



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 015 DE 2014

**“Por la cual se da apertura de investigación disciplinaria a unas
estudiantes del Programa de Economía de la Universidad de Sucre**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**
En uso de sus facultades legales y estatutarias Y

CONSIDERANDO:

- Que: En sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas del día 25 de Marzo de 2014, se recibió Instrucción para correspondencia de fecha Marzo 6 de 2014, enviado por el señor Rector VICENTE PERIÑAN PETRO, al cual anexó oficio N°DF-117 de fecha Marzo 5 de 2014, expedido por la tesorera de la Universidad de Sucre; en donde comunica sobre posibles faltas disciplinarias en que hayan podido incurrir por falsedad en documento las estudiantes del programa de Economía: YARILETH AGUAS GIL Identificada con cédula de ciudadanía N° 1102834757 y ANGELICA ARRIETA GOMEZ identificada con T.I. N°92091959013.
- Que: Dentro de las seis consignaciones se encuentran cuatro (4) consignaciones que corresponden a las estudiantes del programa de Economía: YARILETH AGUAS GIL Identificada con cédula de ciudadanía N° 1102834757 y ANGELICA ARRIETA GOMEZ identificada con T.I. N°92091959013.
- Que: El Director del Centro de Admisiones, Control y Registro Académico, JOSE MANUEL ARROYO ANDRADE, certifica que las estudiantes del programa de Economía: YARILETH AGUAS GIL Identificada con cédula de ciudadanía N° 1102834757 se encuentra matriculada académicamente y ANGELICA ARRIETA GOMEZ identificada con T.I. N°92091959013 se encuentra matriculada financieramente.
- Que: Que el reglamento estudiantil vigente de la Universidad de Sucre (Acuerdo N°01 de 2010) contempla en el capítulo II, artículos del 149 al 158 todo lo concerniente al proceso disciplinario por faltas cometidas por los estudiantes.
- Que: Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el Consejo de Facultad.

RESUELVE:

ARTICULO 1° Dictar auto de trámite de apertura del proceso disciplinario a la estudiante del programa de Economía: YARILETH AGUAS GIL Identificada con cédula de ciudadanía N° 1102834757 por encontrarse que las consignaciones con las cuales demostró la cancelación de su matrícula financiera, no corresponden con los valores realmente consignados en el Banco Davivienda, detectándose una adulteración en el comprobante de consignación el cual generó un faltante en la cantidad correcta a cancelar.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 015 DE 2014

“Por la cual se da apertura de investigación disciplinaria a unas estudiantes del Programa de Economía de la Universidad de Sucre

ARTÍCULO 2° Citar a versión libre a la estudiante objeto de investigación disciplinaria: YARILETH AGUAS GIL para el día Jueves 10 de Abril de 2014 a las 10:00 a.m. en la oficina de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ARTÍCULO 3° Para el perfeccionamiento de la presente actuación y con el fin de tener mayores elementos de juicio para evaluar la queja presentada por el señor Rector de la Universidad de Sucre en el caso que nos ocupa, se dispone de oficio la práctica de las siguientes pruebas:

- Oficiar al docente de la asignatura de Matemáticas II Grupo 3: Aquiles Morelo y al docente de la asignatura de Macroeconomía I Grupo 2: Leonardo Sierra; para que certifique la asistencia a clases a la estudiante YARILETH AGUAS GIL
- Oficiar al Jefe de Departamento del Programa de Economía para que certifique el estado académico de la estudiante objeto de investigación disciplinaria.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los Veinte y Ocho (28) días del mes de Marzo de 2014

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario